REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución Nº 2046/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Cra. Rosalía Victoria CATIVELLI, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Martín GILETTA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis de factibilidad económico-financiero de la instalación de un invernadero", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación el Dr. Flavio BUCHIERI, el Dr. Alfredo BARONIO y la Mg. Noelia BARBERIS, como miembros titulares, y el Dr. Luis QUINTAS, el Dr. Rodolfo BONGIOVANNI y el Mg. Edgardo VERHAEGHE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de factibilidad económico-financiero de la instalación de un invernadero" presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Cra. Rosalía Victoria CATIVELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Flavio BUCHIERI, Dr. Alfredo BARONIO y Mg. Noelia BARBERIS.

Miembros Suplentes: Dr. Luis QUINTAS, Dr. Rodolfo BONGIOVANNI y Mg. Edgardo VERHAEGHE.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1360/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior